



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 09 de 2024.

Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano.
Presidente de la Comisión de Justicia
de la Sexagésima Octava Legislatura
del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, que Usted dignamente preside la “Iniciativa de Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.

C. Karina Margarita del Río Zenteno
Diputada Secretaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO

RECIBIDO
09 ABR 2024

HORA _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

Recibi con Anexos
JM



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Abril 09 de 2024.

Dip. Citlaly Isabel de León Villard.
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
de la Sexagésima Octava Legislatura del
Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, que Usted dignamente preside la “Iniciativa de Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.

C. Karina Margarita del Río Zenteno.
Diputada Secretaria.



con Anexos